
 ( Disposición Vigente )



**Version vigente de: 31/12/2006**

**Ley de Delimitación Comarcal de Aragón de 2006**  
**Decreto Legislativo 2/2006, de 27 diciembre**

[LARG 2006\412](#)

 CONSOLIDADA

**COMARCAS.** Aprueba el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.

DEPARTAMENTO PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**BO. Aragón 30 diciembre 2006, núm. 149, [pág. 17238].**

---

**SUMARIO**

---

- Sumario
- Parte Expositiva
- Artículo único. Aprobación del Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón
- Disposición Adicional única. Referencias normativas
- DISPOSICIÓN DEROGATORIA
- Disposición Final única. Entrada en vigor
- ANEXO. Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón [arts. 1 a 3]
  - Artículo 1. Denominación y delimitación
  - Artículo 2. Iniciativa comarcal
  - Artículo 3. Modificación de las delimitaciones comarcales
  - Disposición Adicional única. Adaptación de los servicios periféricos de la Administración aragonesa
- DISPOSICIÓN FINAL. Desarrollo reglamentario

---

- ANEXO

---

La [Ley 8/1996, de 2 de diciembre](#), de Delimitación Comarcal de Aragón, dictada según lo previsto por la [Disposición adicional segunda](#) de la [Ley 10/1993, de 4 de noviembre](#), de Comarcalización de Aragón, procedió a denominar y describir territorialmente el territorio de las 33 comarcas que debían crearse en Aragón como decisión autonómica específica en relación a su organización territorial propia y con fundamento último en lo previsto en el [art. 5](#) del [Estatuto de Autonomía de Aragón](#). Con posterioridad a la Ley 8/1996, algunas leyes de creación de comarcas llevaron a cabo distintas modificaciones de lo previsto en dicho texto con lo que el papel unificador y sistematizador que representó en su origen la Ley 8/1996, fue perdiendo poco a poco consistencia. El papel decisivo de las leyes de creación comarcal en este ámbito vino fundamentado en el [art. 3](#) de la [Ley 23/2001, de 26 de diciembre](#), de Medidas de Comarcalización, que diferió a las leyes de creación de cada comarca su denominación y delimitación territorial, advirtiendo expresamente, que de esta forma se entendería modificada, en su caso, la denominación y descripción territorial presente en la Ley 8/1996.

Pero el papel fundamental desde muchos puntos de vista y, entre ellos, el de la seguridad jurídica que pueden tener leyes auténticamente basilares, sobre las cuales se sustente un conjunto normativo ordenador de distintos sectores del ordenamiento jurídico, no se ha perdido de vista en ningún momento. El legislador ha tenido ocasión de recordarlo con la promulgación de la [Ley 3/2006, de 8 de junio](#), de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, cuya Disposición final primera contiene dos previsiones para dictar Textos Refundidos en materia de comarcalización y, en concreto, su apartado primero ordena al Gobierno de Aragón que en el plazo de seis meses apruebe un decreto legislativo mediante el que se proceda a la refundición de «la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, con los preceptos de las leyes de creación de las diversas comarcas que se refieran a la estructura territorial de cada una de ellas».

Éste es, pues, el objeto del Texto Refundido aprobado por este Decreto Legislativo mediante el que, cumpliendo el mandato de las Cortes de Aragón, se ofrece una visión sistemática del conjunto de las comarcas aragonesas tal y como resulta, finalmente, de las distintas leyes de creación y teniendo en cuenta que sólo falta la iniciativa para la creación de una de ellas, la de Zaragoza, lo que se ha reflejado en el anexo del Texto Refundido con la expresión «Delimitación Comarcal de Zaragoza» frente a las 32 restantes en las que, propiamente, se utiliza la expresión «Comarca de...» seguida de la correspondiente denominación. Debe advertirse que se han suprimido en la configuración del Texto Refundido aquellas disposiciones de la Ley 8/1996, que resultan sobrepasadas por la aplicación de lo previsto en ella y en la misma legislación de comarcalización, pues tal y como dispone el apartado 3 de la [Disposición final primera](#), de la Ley 3/2006, el encargo de refundición incluirá la armonización de los Textos Legales «atendida la evolución del proceso de comarcalización», así como la sistematización y ordenación de sus artículos y la actualización de las remisiones entre ellos.

La competencia del Gobierno de Aragón para la emisión del Texto Refundido se apoya en lo previsto en el [artículo 15.2](#) del Estatuto de Autonomía de Aragón, teniendo en cuenta su remisión expresa a los [artículos 82 y siguientes](#) de la [Constitución Española](#) y la regulación material del [artículo 28](#) del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por [Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio](#).

Por todo ello, en virtud de la autorización de las Cortes de Aragón, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Relaciones Institucionales, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 27 de diciembre de 2006, dispongo:

### **Artículo único. Aprobación del Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón**

De conformidad con lo establecido en la [Disposición final primera 1](#), de la Ley 3/2006, de 8 de junio, de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón que se incorpora como anexo.

---

## **Disposición Adicional única. Referencias normativas**

Todas las referencias que se contengan en disposiciones legales y reglamentarias a la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, se entenderán hechas al Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.

Si las referencias se expresaran con indicación de la numeración de un determinado artículo, se entenderán sustituidas por la numeración que corresponda a dicho artículo en el Texto Refundido.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

1. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a este Decreto Legislativo y, en particular, la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón.

2. Permanecen vigentes los preceptos de las distintas leyes de creación de comarcas que contienen la delimitación comarcal en cuanto lo previsto en ellas sobre delimitación y denominación de comarcas es enteramente congruente con la descripción establecida en la Ley que se refunde a través de este Decreto Legislativo.

## **Disposición Final única. Entrada en vigor**

Este Decreto Legislativo y el Texto Refundido que por él se aprueba entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

## **ANEXO Texto Refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón**

### **Artículo 1. Denominación y delimitación**

La denominación y delimitación de las Comarcas aragonesas, así como los municipios que integran cada una de ellas, son los que se detallan en el anexo del presente Texto Refundido.

### **Artículo 2. Iniciativa comarcal**

El ejercicio de la iniciativa comarcal deberá tener como base las delimitaciones comarcales detalladas en el anexo, que tienen carácter mínimo.

### **Artículo 3. Modificación de las delimitaciones comarcales**

1. Cualquier modificación de las demarcaciones comarcales deberá hacerse por ley.

2. La iniciativa para la modificación podrá ser impulsada por los municipios o mancomunidades interesadas y por el Gobierno de Aragón.

En cualquier caso, deberá contar con los estudios técnicos correspondientes y someterse a consulta de todas las entidades locales que, sin haber ejercido la iniciativa, pudieran verse afectadas por la modificación propuesta.

---

## **Disposición Adicional única. Adaptación de los servicios periféricos de la Administración aragonesa**

1. Los Departamentos de la Administración aragonesa utilizarán como base territorial para sus servicios periféricos las divisiones recogidas en la delimitación comarcal que se contiene en el anexo de este Decreto Legislativo.

2. Excepcionalmente, cuando en un sector concreto de la acción pública deban atenderse áreas de menor extensión, el conjunto de dos o más subcomarcas deberá coincidir con una de las áreas comarcales que se establecen.

## **DISPOSICIÓN FINAL Desarrollo reglamentario**

Queda autorizado el Gobierno de Aragón a dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en este Texto Refundido.

## **ANEXO**

### 1. Comarca de La Jacetania

Aísa

Ansó

Aragüés del Puerto

Artieda

Bailo

Borau

Canal de Berdún

Canfranc

Castiello de Jaca

Fago

Jaca

Jasa

Mianos

Puente la Reina de Jaca

Salvatierra de Escá

Santa Cilia

Santa Cruz de la Serós

Sigüés

Valle de Hecho

Villanúa

## 2. Comarca del Alto Gállego

Biescas

Caldearenas

Hoz de Jaca

Panticosa

Sabiñánigo

Sallent de Gállego

Yebra de Basa

Yésero

## 3. Comarca de Sobrarbe

Abizanda

Aínsa-Sobrarbe/L'Aínsa-Sobrarbe

Bárcabo

Bielsa

Boltaña

Broto

Fanlo

Fiscal

Fueva, La/A Fueba

Gistaín/Chistén

Labuerda/A Buerda

Laspuña

Palo

Plan

Puértolas

Pueyo de Araguás, El/O Pueyo d'Araguás

San Juan de Plan/San Chuan de Plan

Tella-Sin

Torla

#### 4. Comarca de la Ribagorza

Arén/Areny de Noguera.

Benabarre/Benavarri.

Benasque/Benás.

Bisaurri.

Bonansa.

Campo.

Capella.

Castejón de Sos/Castilló de Sos.

Castigaleu.

Chía.

Estopiñán del Castillo/Estopanyá.

Foradada del Toscar.

Graus.

Isábena.

Lascuarre.

Laspáuiles/Laspáuils.

Monesma y Cajigar/Monesma i Caixigar.

Montanuy/Montanui.

Perarrúa.

Puebla de Castro, La.

Puente de Montañana/Pont de Montanyana.

Sahún.

Santa Liestra y San Quílez.

Secastilla.

Seira.

Sesué.

Sopeira.

Tolva/Tolba.

Torre La Ribera.

Valle de Bardají.

Valle de Lierp.

Veracruz.

Viacamp y Litera/Viacamp i Lliterà.

Villanova/Billanoba.

#### 5. Comarca de Cinco Villas

Ardisa

Asín

Bagüés

Biel

Biota

Castejón de Valdejasa

Castiliscar

Ejea de los Caballeros

Erla

Frago, El

Isuerre

Layana

Lobera de Onsella

Longás

Luesia

Luna

Marracos

Navardún

Orés

Pedrosas, Las

Piedratajada

Pintanos, Los

Puendeluna

Sádaba

Sierra de Luna

Sos del Rey Católico

Tauste

Uncastillo

Undués de Lerda

Urriés

Valpalmas

6. Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca

Agüero

Albero Alto

Alcalá de Gurrea

Alcalá del Obispo/Alcalá d'o Bispe

Alerre

Almudévar/Almudébar

Angüés

Antillón

Argavieso

Arguis

Ayerbe

Banastás/Banastars

Biscarrués

Blecuá y Torres

Casbas de Huesca/Casbas de Uesca

Chimillas



Gurrea de Gállego

Huesca/Uesca

Ibieca

Igriés

Loarre/Lobarre

Loporzano

Loscorrales/Os Corral

Lupiñén-Ortilla

Monflorite-Lascasas

Murillo de Gállego/Morillo de Galligo

Novalles

Nueno

Peñas de Riglos, Las

Pertusa

Piracés

Quicena

Salillas

Santa Eulalia de Gállego/Santolaria de Galligo

Sesa

Siétamo/Sietemo

Sotenera, La

Tierz

Tramacet

Vicién/Bizién

7. Comarca de Somontano de Barbastro

Abiego

Adahuesca

Alquézar

Azara

Azlor

Barbastro

Barbuñales

Berbegal

Bierge

Castejón del Puente

Castillazuelo

Colungo

Estada

Estadilla

Grado, El

Hoz y Costeán

Ilche

Laluenga

Laperdiguera

Lascellas-Ponzano

Naval

Olvena

Peralta de Alcofea

Peraltilla

Pozán de Vero

Salas Altas

Salas Bajas

Santa María de Dulcis

Torres de Alcanadre

8. Comarca del Cinca Medio

Albalate de Cinca

Alcolea de Cinca

Alfántega

Almunia de San Juan

Binaced

Fonz

Monzón

Pueyo de Santa Cruz

San Miguel del Cinca

9. Comarca de La Litera/La Llitera

Albelda

Alcampell/el Campell

Altorricón/el Torricó

Azanúy-Alins

Baélls

Baldellou/Valdellou

Binéfar

Camporrélls

Castillonroy/Castellonroi

Esplús

Peralta de Calasanz

San Esteban de Litera

Tamarite de Litera/Tamarit de Llitera

Vencillón/Vensilló

10. Comarca de los Monegros

Albalatillo

Albero Bajo

Alberuela del Tubo

Alcubierre

Almolda, La

Almuniente

Barbués

Bujaraloz

Capdesaso

Castejón de Monegros

Castelflorite

Farlete

Grañén

Huerto

Lalueza

Lanaja

Leciñena

Monegrillo

Peñalba

Perdiguera

Poleñino

Robres

Sangarrén

Sariñena

Sena

Senés de Alcubierre

Tardienta

Torralba de Aragón

Torres de Barbués

Valfarta

Villanueva de Sijena

11. Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca

Ballobar

Belver de Cinca

Candasnos

Chalamera

Fraga

Mequinenza/Mequinensa

Ontiñena

Oso de Cinca

Torrente de Cinca/Torrent de Cinca

Velilla de Cinca/Villella de Cinca

Zaidín/Saidí

## 12. Comarca de Tarazona y el Moncayo

Alcalá de Moncayo

Añón de Moncayo

Buste, El

Fayos, Los

Grisel

Litago

Lituénigo

Malón

Novallas

San Martín de la Virgen del Moncayo

Santa Cruz de Moncayo

Tarazona

Torrellas

Trasmoz

Vera de Moncayo

Vierlas

## 13. Comarca de Campo de Borja

Agón

Ainzón

Alberite de San Juan

Albeta

Ambel

Bisimbre

Borja

Bulbunte

Bureta

Fréscano

Fuendejalón

Magallón

Maleján

Mallén

Novillas

Pozuelo de Aragón

Tabuena

Talamantes

14. Comarca del Aranda

Aranda de Moncayo

Brea de Aragón

Calcena

Gotor

Illueca

Jarque

Mesones de Isuela

Oseja

Pomer

Purujosa

Sestrica

Tierga

Trasobares

15. Comarca de la Ribera Alta del Ebro

Alagón

Alcalá de Ebro

Bárboles

Boquiñeni

Cabañas de Ebro

Figueruelas

Gallur

Grisén

Joyosa, La

Luceni

Pedrola

Pinseque

Pleitas

Pradilla de Ebro

Remolinos

Sobradiel

Torres de Berrellén

16. Comarca de Valdejalón

Almonacid de la Sierra

Almunia de Doña Godina, La

Alpartir

Bardallur

Calatorao

Chodes

Epila

Lucena de Jalón

Lumpiaque

Morata de Jalón

Muela, La

Plasencia de Jalón

Ricla

Rueda de Jalón

Saillas de Jalón

Santa Cruz de Grío

Urrea de Jalón

#### 17. Delimitación Comarcal de Zaragoza

Alfajarín

Botorríta

Burgo de Ebro, El

Cadrete

Cuarte de Huerva

Fuentes de Ebro

Jaulín

María de Huerva

Mediana de Aragón

Mozota

Nuez de Ebro

Osera de Ebro

Pastriz

Puebla de Alfindén, La

San Mateo de Gállego

Utebo

Villafranca de Ebro

Villanueva de Gállego

Zaragoza

Zuera

#### 18. Comarca de la Ribera Baja del Ebro

Alborge



Alforque

Cinco Olivas

Escatrón

Gelsa

Pina de Ebro

Quinto

Sástago

Velilla de Ebro

Zaida, La

#### 19. Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp

Caspe

Chiprana

Fabara/Favara

Fayón/Faió

Maella

Nonaspe/Nonasp

#### 20. Comarca de la Comunidad de Calatayud

Abanto

Alarba

Alconchel de Ariza

Alhama de Aragón

Aniñón

Arándiga

Ariza

Ateca

Belmonte de Gracián

Berdejo

Bijuesca

Bordalba

Bubierca  
Cabola fuente  
Calatayud  
Calmarza  
Campillo de Aragón  
Carenas  
Castejón de Alarba  
Castejón de las Armas  
Cervera de la Cañada  
Cetina  
Cimballa  
Clarés de Ribota  
Codos  
Contamina  
Embid de Ariza  
Frasno, El  
Fuentes de Jiloca  
Godojos  
Ibdes  
Jaraba  
Malanquilla  
Maluenda  
Mara  
Miedes de Aragón  
Monreal de Ariza  
Monterde  
Montón  
Morata de Jiloca  
Morés

Moros

Munébrega

Nigüella

Nuévalos

Olvés

Oraera

Paracuellos de la Ribera

Paracuellos de Jiloca

Pozuel de Ariza

Ruesca

Saviñán

Sediles

Sisamón

Terrer

Tobed

Torralba de Ribota

Torrehermosa

Torrelapaja

Torrijo

Valtorres

Velilla de Jiloca

Villafeliche

Villalba de Perejil

Villalengua

Villarroya de la Sierra

Vilueña, La

21. Comarca de Campo de Cariñena

Aguarón

Aguilón

Aladrén

Alfamén

Cariñena

Cosuenda

Encinacorba

Longares

Mezalocha

Muel

Paniza

Tosos

Villanueva de Huerva

Vistabella

## 22. Comarca de Campo de Belchite

Almonacid de la Cuba

Almochuel

Azuara

Belchite

Codo

Fuendetodos

Lagata

Lécera

Letux

Moneva

Moyuela

Plenas

Puebla de Albortón, La

Samper de Salz

Valmadrid

## 23. Comarca del Bajo Martín

Albalate del Arzobispo

Azaila

Castelnou

Híjar

Jatiel

Puebla de Híjar, La

Samper de Calanda

Urrea de Gaén

Vinaceite

24. Comarca de Campo de Daroca

Acered

Aldehuela de Liestos

Anento

Atea

Badules

Balconchán

Berrueco

Cerveruela

Cubel

Cuerlas, Las

Daroca

Fombuena

Gallocanta

Herrera de los Navarros

Langa del Castillo

Lechón

Luesma

Mainar

Manchones

Murero

Nombrevilla

Orcajo

Retascón

Romanos

Santed

Torralba de los Frailes

Torralbilla

Used

Val de San Martín

Valdehorna

Villadoz

Villanueva de Jiloca

Villar de los Navarros

Villarreal de Huerva

Villarroya del Campo

25. Comarca del Jiloca

Allueva

Bádenas

Báguena

Bañón

Barrachina

Bea

Bello

Blancas

Bueña

Burbáguena

Calamocho

Caminreal

Castejón de Tornos

Cosa

Cucalón

Ferreruela de Huerva

Fonfría

Fuentes Claras

Lagueruela

Lanzuela

Loscos

Monforte de Moyuela

Monreal del Campo

Nogueras

Odón

Ojos Negros

Peracense

Pozuel del Campo

Rubielos de la Cérda

San Martín del Río

Santa Cruz de Nogueras

Singra

Tornos

Torralba de los Sisonos

Torre los Negros

Torrecilla del Rebollar

Torrijo del Campo

Villafranca del Campo

Villahermosa del Campo

Villar del Salz

26. Comarca de Cuencas Mineras

Alcaine

Aliaga

Anadón

Blesa

Cañizar del Olivar

Castel de Cabra

Cortes de Aragón

Cuevas de Almudén

Escucha

Fuenferrada

Hinojosa de Jarque

Hoz de la Vieja, La

Huesa del Común

Jarque de la Val

Josa

Maicas

Martín del Río

Mezquita de Jarque

Montalbán

Muniesa

Obón

Palomar de Arroyos

Plou

Salcedillo

Segura de Baños

Torre de las Arcas

Utrillas

Villanueva del Rebollar de la Sierra

Vivel del Río Martín



Zoma, La

27. Comarca de Andorra-Sierra de Arcos

Alacón

Alloza

Andorra

Ariño

Crivillén

Ejulve

Estercuel

Gargallo

Oliete

28. Comarca del Bajo Aragón

Aguaviva/Aiguaviva de Bergantes

Alcañiz

Alcorisa

Belmonte de San José/Bellmunt de Mesquí

Berge

Calanda

Cañada de Verich, La/Canyada de Beric, la

Castelserás

Cerollera, La

Codoñera, La/Codonyera, la

Foz-Calanda

Ginebrosa, La/Ginebrosa, la

Mas de las Matas

Mata de los Olmos, La

Olmos, Los

Parras de Castellote, Las

Seno

Torrecilla de Alcañiz

Torrevelilla/Torre de Vilella

Valdealgorfa

29. Comarca de la Comunidad de Teruel

Ababuj

Aguatón

Aguilar de Alfambra

Alba

Alfambra

Almohaja

Alobras

Alpeñés

Argente

Camañas

Camarillas

Cañada Vellida

Cascante del Río

Cedrillas

Celadas

Cella

Corbalán

Cubla

Cuervo, El

Cuevas Labradas

Escorihuela

Fuentes Calientes

Galve

Jorcas

Libros

Lidón

Monteagudo del Castillo

Orrios

Pancrudo

Peralejos

Perales del Alfambra

Pobo, El

Rillo

Riodeva

Santa Eulalia

Teruel

Tormón

Torrelacárcel

Torremocha de Jiloca

Tramacastiel

Valacloche

Veguillas de la Sierra

Villarquemado

Villastar

Villel

Visiedo

30. Comarca de Maestrazgo

Allepuz

Bordón

Cantavieja

Cañada de Benatanduz

Castellote

Cuba, La

Fortanete

Iglesuela del Cid, La

Mirambel

Miravete de la Sierra

Molinos

Pitarque

Tronchón

Villarluengo

Villarroya de los Pinares.

31. Comarca de la Sierra de Albarracín

Albarracín

Bezas

Bronchales

Calomarde

Frías de Albarracín

Gea de Albarracín

Griegos

Guadalaviar

Jabaloyas

Monterde de Albarracín

Moscardón

Noguera de Albarracín

Orihuela del Tremedal

Pozondón

Ródenas

Royuela

Rubiales

Saldón

Terriente

Toril y Masegoso

Torres de Albarracín

Tramacastilla

Valdecuenca

Vallecillo, El

Villar del Cobo

### 32. Comarca de Gúdar-Javalambre

Abejuela

Albentosa

Alcalá de la Selva

Arcos de las Salinas

Cabra de Mora

Camarena de la Sierra

Castellar, El

Formiche Alto

Fuentes de Rubielos

Gúdar

Linares de Mora

Manzanera

Mora de Rubielos

Mosqueruela

Nogueruelas

Olba

Puebla de Valverde, La

Puertomingalvo

Rubielos de Mora

San Agustín

Sarrión

Torrijas

Valbona

Valdelinares

33. Comarca del Matarraña/Matarranya

Arens de Lledó/Arenys de Lledó

Beceite/Beseit

Calaceite/Calaceit

Cretas/Queretes

Fórnoles/Fórnoles

Fresneda, La/Freixneda, La

Fuentespalda/Fontdespatla

Lledó

Mazaleón/Massalió

Monroyo/Montroig

Peñarroya de Tastavins/Pena-roja de Tastavins

Portellada, La

Ráfales/Ráfels

Torre de Arcas/Torredarques

Torre del Compte/Torre del Comte, La

Valdeltormo/La Vall del Tormo

Valderrobres/Vall de Roures

Valjunquera/Valljunquera

---

## Análisis

---

### Historia de la Norma

---

#### Normativa afectada por esta norma

---

 ( Disposición Derogada ) **Ley núm. 8/1996, de 2 de diciembre.** [LARG 1996\287](#)

- **derogado por disp. derog. .**

### Voces

---

- Comarcas

#### **Ley de Delimitación: Texto Refundido**

- Ayuntamientos

- Consejos Comarcales

- Diputación General de Aragón

- Huesca

- Mancomunidades Municipales

- Ordenación rural

- Teruel

- Zaragoza

#### **Ley de Delimitación Comarcal: Texto Refundido**